



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 16 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

La RCD02 - 245/2025 mediante la cual se designa a los docentes responsables y colaboradores, del dictado de los cursos correspondientes a la carrera de Posgrado Maestría en Inmunología, Cohorte 2025-2027, según obra en el ANEXO ÚNICO; y

CONSIDERANDO:

Que se han cometido errores involuntarios, en la presentación del detalle de cursos, incorporados al ANEXO de la mencionada norma.

Que por artículo 1° bis de la Ley N° 19.549 estipula que: "...son principios fundamentales del procedimiento administrativo...la simplificación administrativa y la buena administración".

Que por artículo 1° bis, inciso c) de la Ley N° 19549 son principios fundamentales del procedimiento administrativo la celeridad, economía, sencillez, eficacia y eficiencia en los trámites.

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia atento a los considerandos precedentes aconseja dejar sin efecto la RCD02 -245/2025.

Que corresponde protocolizar.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. –Dejar sin efecto la RCD02 - 245/ 2025, mediante la cual se designa a los docentes responsables y colaboradores del dictado de los cursos correspondientes a la carrera de Posgrado Maestría en Inmunología, Cohorte 2025-2027, y su ANEXO ÚNICO.

ARTÍCULO 2°. – Emitir desde la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia nuevo acto administrativo designando a los docentes responsables y colaboradores, del dictado de los cursos correspondientes a la carrera de Posgrado Maestría en Inmunología, Cohorte 2025-2027, y su ANEXO ÚNICO.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

MD/LS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 16/06/2026 08:50:46
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 16/06/2026 11:50:08
Razon: Autorizado por Laura Raquel Sosa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 17/06/2026 11:59:15
Razon: Autorizado por Sebastian Antonio Andujar